SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

ACUERDO No. 239 -2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene la Administración General del Estado.

CONSIDERANDO: Que son feriados nacionales, entre otros, el lunes 14, el jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado fomentar y promover turismo, así como la fe, la moral y las buenas costumbres del país.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, emitir los acuerdos relacionados a los feriados y asuetos.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 245 atribución 11ª de la Constitución de la República; 11, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil catorce, los días, martes 15 y miércoles 16 de abril del año 2014, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado, a excepción de las Instituciones que por razones de brindar Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias, de vital importancia para la población o la economía del país, deben continuar funcionado en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

SEGUNDO: Invitar a los otros Poderes del Estado y a la Empresa Privada para que, en aras de promover las tradiciones, la unidad familiar, el turismo interno y la participación en las actividades religiosas de Semana Santa, por parte de toda la población, adopten igual determinación para con sus Empleados y Funcionarios.

TERCERO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de marzo del 2014

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

KRIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.